



HOLYOKE COMMUNITY CHARTER SCHOOL

2200 Northampton St., Holyoke, MA 01040
Telephone: (413) 533-0111 Fax: (413) 536-5444
www.hccs-sabis.net

Requisitos Evidencia de Residencia Lista de Documentos Aceptables

Solicitudes serán aceptadas de cualquier niño que reúna los requisitos de residencia y edad de la escuela. Los solicitantes estarán obligados a proporcionar una evidencia de residencia razonable. Todos los solicitantes deben ser residentes de Massachusetts para aplicar, para inscribirse, y para asistir a la Escuela Holyoke Community Charter. Se da preferencia a los residentes de la ciudad de Holyoke. "No residentes" se define como los residentes de Massachusetts que viven fuera de la ciudad de Holyoke. Una vez que un estudiante asiste a la escuela, puede permanecer en la escuela, incluso si su pueblo de residencia dentro de Massachusetts cambia.

Prueba razonable de residencia puede ser establecida, proporcionando DOS documentos de la siguiente lista (artículos no pueden ser de la misma línea)"

- Factura de servicios públicos (no agua o teléfono celular) con fecha dentro de los últimos 60 días
- Una escritura, pago de hipoteca con fecha dentro de los últimos 60 días, recibo de pago de impuestos a la propiedad con fecha dentro del año
- Un contrato de renta actual, Acuerdo de Sección 8, o declaración jurada del propietario
- Un formulario W2 con fecha dentro del año o un talonario de pago del trabajo con fecha dentro de los últimos 60 días
- Estado de cuenta bancario o de tarjeta de crédito con fecha dentro de los últimos 60 días
- Carta de una Agencia del Gobierno Aprobada* con fecha dentro de los últimos 60 días
****Agencias del Gobierno Aprobadas:** Departamento de Hacienda (DOR), Servicios a Niños y Familias (DCF), Asistencia Transicional (DTA), Servicios Juveniles (DYS), Seguro Social, cualquier comunicación timbrada del Estado Libre Asociado de Massachusetts.*

Requisitos de Residencia para Estudiantes Sin Hogar

Esta política de residencia no es aplicable a los estudiantes sin hogar. Un estudiante que cumple con las definiciones de McKinney-Vento como personas sin hogar es elegible para aplicar independientemente de la documentación de residencia. La Ley McKinney-Vento prohíbe excluir de la inscripción a estudiantes que cumplen con la definición de personas sin hogar por falta de la documentación requerida. Los estudiantes sin hogar, sin embargo, todavía deben presentar una prueba razonable de residencia para recibir una *preferencia* de admisión basada en donde están viviendo temporalmente. Lo que se considera una prueba razonable de la ciudad o pueblo en el que un estudiante sin hogar está viviendo de forma temporal depende de las circunstancias y será manejado en base a las particularidades de cada caso. En algunas situaciones, si otra documentación razonable no está disponible, una declaración jurada puede ser suficiente. Los estudiantes sin hogar recibirán una preferencia de residencia basada en la ubicación de su residencia temporal; si su residencia temporal se encuentra dentro de la región de envío de la escuela autónoma, ellos tendrán derecho a una preferencia de residencia. La ubicación de la residencia permanente previa de un estudiante no proporciona una preferencia de residencia para la admisión.